



En cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Cataluña

El Gobierno aprueba una inversión adicional para infraestructuras en Cataluña por valor de más de 357 M€

- El Ministerio de Fomento destinará 250 M€ a la red ferroviaria convencional y de cercanías, y 107,57 M€ a carreteras.

Madrid, 6 de junio de 2008 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la concesión de un crédito extraordinario, por valor de 357,57 millones de euros, al Ministerio de Fomento para la realización de infraestructuras en Cataluña, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Con esta dotación, adicional a la destinada por el Ministerio de Fomento para Cataluña en los Presupuestos Generales del Estado de 2008, el departamento dirigido por Magdalena Álvarez suscribirá dos convenios de colaboración para la ejecución de las siguientes infraestructuras en dicha Comunidad Autónoma:

1. Convenio entre el Ministerio de Fomento, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), que supondrá una inversión total en ferrocarriles de 250 millones de euros para:
 - modernización de estaciones de cercanías y regionales de la red ferroviaria de titularidad del Estado en Cataluña (125 M€).
 - reposición y mejora de líneas de la red convencional ferroviaria de titularidad del Estado en Cataluña (125 M€).



2. Convenio de gestión directa entre la Administración del Estado y SEITT, que supondrá una inversión total en carreteras de 107,57 millones de euros:

- Conexión del cinturón litoral con la C-32 (59,77 M€)
- N-260, Variante de Guerri de la Sal (27,83 M€)
- Autovía A-2, Barcelona- Frontera Francesa:
Tramo Medinyá-Oriols (19,97 M€)

Estas actuaciones han sido acordadas con la Generalitat de Cataluña.

En cumplimiento del Estatuto

La Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que el Estado debe invertir en Cataluña el porcentaje que representa el PIB de Cataluña sobre el PIB nacional.

El pasado 16 de octubre de 2007, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado aprobó la metodología a utilizar para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto. Esta metodología ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar inversiones adicionales del Estado en Cataluña que, debido a la fecha de su aprobación, no pudieron ser contempladas en la elaboración de los Presupuestos del Estado para el 2008.

A efectos de poder ajustar las inversiones, el Consejo de Ministros autorizó, el pasado 22 de febrero de 2008, la aplicación del Fondo de Contingencia para la realización de inversiones en Cataluña por importe de 517,84 millones de euros, de los cuales 357,57 se llevarían a cabo a través de Ministerio de Fomento.

La concesión del crédito extraordinario, que hoy ha autorizado el Consejo de Ministros, permite al Ministerio de Fomento realizar estas inversiones adicionales en Cataluña.